



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT: Autoriza Ingreso Bienes Sistema Activo Fijo, años anteriores.

MONTE PATRIA; 11 Abril de 2016.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;
-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Considerando: La necesidad de regularizar el Inventario Físico de años anteriores de bienes muebles con valor final de \$ 1.-, no incorporados en el Sistema de Activo Fijo, que actualmente solo se encuentran detallados en hoja mural de cada Dirección, Departamento, Oficina y/o Unidad de La Municipalidad de Monte Patria, se ingresara al respectivo sistema en forma manual por no contar con la documentación se incorporara a través de este documento

-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.590.-

1.- AUTORIZASE el ingreso en forma manual de los Bienes muebles al Sistema de Activo fijo de Cas Chile (Inventario Municipal) de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, RUT N° 69.040.800-7**, para actualización de Hojas Murales, de **CONCEJO MUNICIPAL**

2.- ESTABLÉZCASE que a contar de la fecha del D° A° será responsabilidad de cada encargado de Oficina, Unidad, Departamento y Dirección de los bienes muebles; además cuando existan movimientos en cada unidad por Traslado, Reparación, Faltantes, Comodatos, Solicitud de Bajas se deberá informar a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante un formato establecido para estos fines.

3.- INCORPÓRESE el siguiente listado de **CONCEJO MUNICIPAL**

Cantidad	Detalle del Bien	Depto. Unidad	o	Estado del Bien
1	Escritorio material melanina color café oscuro de medidas 1.20 x 60 x 73 con 1 cajón	Concejo Municipal		Bueno
1	Silla de color azul con espaldar medio con 5 patas	Concejo Municipal		Bueno
1	Monitor AOC	Concejo Municipal		Bueno
1	Teclado Genius	Concejo		Bueno

		Municipal	
1	CPU LG	Concejo Municipal	Bueno
1	Mouse Genius	Concejo Municipal	Bueno
1	Silla giratoria de color verde espaldar bajo	Concejo Municipal	Bueno
1	Silla Básica verde	Concejo Municipal	Bueno
1	Mueble Blanco de repisa con 5 espacios de medidas 80 x 95 x 52	Concejo Municipal	Bueno
1	Silla con apoya brazos color verde	Concejo Municipal	Bueno
1	Escritorio de color café oscuro con medidas de 1.48 x 1.10 x 75	Oficina Secretaria Concejo	Bueno
1	CPU Dell	Oficina Secretaria Concejo	Bueno
1	Monitor Dell	Oficina Secretaria Concejo	Bueno
1	Teclado Genius	Oficina Secretaria Concejo	Bueno
1	Mouse Lenovo	Oficina Secretaria Concejo	Bueno
1	Silla giratoria con respaldo medio de color verde con 2 apoya brazos	Oficina Secretaria Concejo	Bueno
1	Kardex café con gris de medidas 50 x 54 x 45	Oficina Secretaria Concejo	Bueno
1	Timbre redondo "Mery Mora Concejal"	Oficina Secretaria Concejo	Bueno
1	Timbre redondo "Rosa Guerrero concejal"	Oficina Secretaria Concejo	Bueno
1	Timbre redondo "Jaime Castillo Concejal"	Oficina Secretaria Concejo	Bueno
1	Timbre redondo "Alfonso Cortes Concejal"	Oficina Secretaria Concejo	Bueno
1	Timbre redondo "Oficina de Concejales"	Oficina Secretaria Concejo	Bueno
1	Timbre redondo "Concejal"	Oficina Secretaria Concejo	Bueno
1	Timbre de Alcalde	Oficina Secretaria Concejo	Bueno
1	Timbre redondo "Lidia Valdivia Concejal"	Oficina Secretaria	Bueno

		Concejo	
1	Timbre Fechero	Oficina Secretaria Concejo	Bueno

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernarita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/NJT/pab



Rafael A. Aguirre Cerda
ALCALDE



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 4810.- /

Monte Patria, 15 de abril de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Licencia médica de la Sra. Lisette Rodríguez Bello

DECRETO: 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula, en la:

- | | |
|---|---|
| Escuela | : Huatulame. |
| Localidad | : Huatulame - Comuna de Monte Patria. |
| Nombre del docente | : <u>VALESKA ELIANA AGUILERA CARVAJAL.</u> |
| RUT | : N° [REDACTED] |
| Estudios | : Profesor de Educación General Básica, Mención Trastornos del Aprendizaje. |
| 2.- Periodo de la prórroga | : <u>13 de abril de 2016 hasta el 12 de mayo de 2016</u> , y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios. |
| 3.- Calidad de la prórroga | : Contratación en reemplazo. |
| 4.- Motivo de la prórroga | : Licencia médica de la Sra. Lisette Rodríguez Bello.
Escuela de Huatulame |
| 5.- Jornada ordinaria | : <u>27 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudio.</u>
<u>08 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP,</u>
<u>03 horas cronológicas semanales PIE.</u> |
| 6.- Distribución de la jornada | : Lunes a viernes. |
| 7.- Tipo de enseñanza a impartir | : Básica. |
| 8.- Remuneración a cancelar | : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones. |
| 9.- Modalidad de pago | : Mensual. |
| 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. | |

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

(S)